

Gustavo Humberto Coto Peñal
Guillermo Fino Serrano

Reforma Tributaria de Santafé de Bogotá D.C.

1994



- Industria y Comercio
- Predial
- Vehículos
- Otros Impuestos
- Nuevo Procedimiento Tributario
- Instructivos para Declaración y Pagos



una publicación de
centro interamericano jurídico - financiero

NORMAS CONSTITUCIONALES. MODERNIZACION DE LOS FISCOS MUNICIPALES

	PAG.
NORMAS CONSTITUCIONALES QUE REGULAN LA TRIBUTACION Y JURISPRUDENCIA	
CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA	15
De los principios fundamentales	15
De los derechos, las garantías y los deberes	15
De los derechos fundamentales	15
De los derechos sociales, económicos y culturales	16
De la protección y aplicación de los derechos	16
De los deberes y obligaciones	17
De la organización del Estado	17
De la estructura del Estado	17
De la rama legislativa	18
De las leyes	18
De la rama Ejecutiva	19
Del Presidente de la República	19
De la función administrativa	19
De la rama judicial	20
De las disposiciones generales	20
De la organización territorial	21
De las disposiciones generales	21
Del régimen municipal	21
Del régimen especial	22
Del régimen económico y de la hacienda pública	22
De las disposiciones generales	22
Del presupuesto	22
De la distribución de recursos y de las competencias	23
De la reforma de la constitución	23
 CONSTITUCIONALIDAD DEL AVALUO CATASTRAL	
CONSIDERACIONES DE LA CORTE	
a) Competencia	24
b) Fundamento de la acusación	24
c) Vigencia de los preceptos demandados	24
d) Potestad impositiva de los municipios	26
e) Impuesto predial	27
f) Las normas acusadas	28

MODERNIZACIÓN DE LOS FISCOS MUNICIPALES**LEY 44 DE 1990****DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO 32**

Artículo 1o. Impuesto Predial Unificado 32

Artículo 2o. Administración y recaudo del impuesto 32

Artículo 3o. Base gravable 32

Artículo 4o. Tarifa del impuesto 32

Artículo 5o. Formación parcial 33

Artículo 6o. Límites del Impuesto 33

Artículo 7o. Destinación del impuesto 33

Artículo 8o. Ajuste anual de la base 33

Artículo 9o. 33

DE LAS CORPORACIONES AUTÓNOMAS REGIONALES 34

Artículo 10. Límite del Impuesto 34

Artículo 11. Sistema de cobro 34

**OPCIÓN PARA LOS MUNICIPIOS DE ESTABLECER LA
DECLARACIÓN ANUAL DEL IMPUESTO PREDIAL****UNIFICADO A PARTIR DE 1991. 34**

Artículo 12. Declaración del Impuesto Predial Unificado 34

Artículo 13. Contenido de la declaración 34

Artículo 14. Base mínima para el autoavalúo 34

Artículo 15. Autoavalúo base para adquisición del predio 35

Artículo 16. Facultad de eliminar el Paz y Salvo 35

Artículo 17. Declaración del Impuesto de las corporaciones 35

Artículo 18. Procedimiento de la declaración 35

OTROS IMPUESTOS TERRITORIALES

Artículo 19. Impuesto de vehículos 36

Artículo 20. Facultad para establecer descuentos 36

Artículo 23 36

Artículo 26 36

Artículo 27 36

Artículo 29 36

Artículo 30. Vigencia 36